

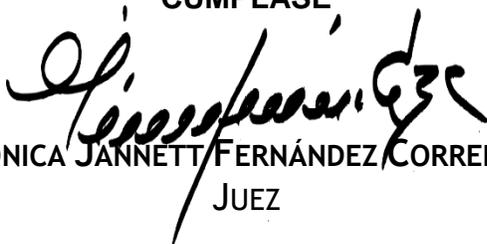


Villavicencio, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00003-00 (2019-00211 E.D.)
AFECTADO: **JUAN ESTEBAN ROJAS COLMENARES**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento a la sentencia proferida por este Juzgado el 24 de agosto de 2023² dentro del proceso de la referencia, se dispone por secretaría, se **OFICIE** a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE S.A.S.**, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, informe si la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos o la Subdirecciones de bienes de la Fiscalía General de la Nación, realizó la conversión del Título Judicial # A6807419, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 154.950.000.00) del Banco Agrario de Villavicencio, a favor de la Sociedad de Activos Especiales (SAE SAS). Para tal efecto, se deberá anexar copia del título Judicial.³

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 288 c. o. 4

² Fl.256/263 c.o.4

³ Fl. 77 co. 2

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18731466db068a15903301f40d5e335c487ed9ab22db3b0717eb407e101f82cd**

Documento generado en 04/04/2024 05:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>